

MINISTERIO DE HACIENDA

405 *ORDEN HAC/3741/2003, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Orden de 18 de diciembre de 2001, por la que se establecen las instrucciones para la presentación del Manifiesto de Carga para el tráfico marítimo.*

Por Orden de 18 de diciembre de 2001, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 2002, se estableció el modelo para la presentación del Manifiesto de Carga para el tráfico marítimo, así como las instrucciones para su cumplimentación. El Manifiesto de Carga así presentado tiene efectos tanto para la Administración portuaria como para la Administración aduanera.

La reciente aprobación de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre, hace necesario, para la Administración portuaria y los operadores portuarios, que se puedan declarar en el Manifiesto de Carga si se opta por el régimen simplificado para el cálculo de la cuota tributaria de la tasa de la mercancía, y declarar el código de la terminal u otras instalaciones de manipulación de mercancías, o de la estación marítima para el caso de pasajeros, de forma que por los sujetos pasivos se puedan deducir las tasas portuarias correspondientes.

Por tanto, procede adaptar el modelo de Manifiesto de Carga y las instrucciones para su cumplimentación.

En consecuencia, de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 12 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, he tenido a bien dictar las siguientes disposiciones:

Primera.—Se modifica el anexo I de la Orden de 18 de diciembre de 2001 por la que se establecen las instrucciones para la presentación del Manifiesto de Carga para el tráfico marítimo, de la forma que se establece en el anexo I de esta Orden.

Segunda.—Se modifica el modelo del Manifiesto de Carga establecido en el anexo II de la Orden citada en la disposición anterior de la forma que se establece en el anexo II de esta Orden.

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el día 1 de enero de 2004.

Madrid, 30 de diciembre de 2003.

MONTORO ROMERO

ANEXO I

Modificación del Anexo I de la Orden de 18 de diciembre de 2001

«Instrucciones para cumplimentar el Manifiesto de Carga para el tráfico marítimo»

1.º En el apartado 1, Datos de Cabecera, se incluye, a continuación del punto 1.13, el punto siguiente:

«1.13 bis. Se acoge a régimen de estimación simplificada. Se marcará con una cruz, si se acoge al régimen de estimación simplificada para el cálculo de la cuota tributaria de la tasa de la mercancía, según la Ley de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General (Ley 48/2003, de 26 de noviembre).»

2.º En el apartado 2, Datos de detalle de conocimientos/partidas, se incluye, a continuación del punto 2.4, el punto siguiente:

«2.4 bis. Se acoge a régimen de estimación simplificada: cuando se trate de consignatario del transporte de la mercancía distinto del que ha presentado la cabecera del manifiesto de carga, indicará si se acoge al régimen de estimación simplificada para el cálculo de la cuota tributaria de la tasa de la mercancía.»

3.º En el apartado 2, Datos de detalle de conocimientos/partidas, se incluye, a continuación del punto 2.8.9, el punto siguiente:

«2.8.9 bis. Terminal.—Se indicará el código de la terminal de manipulación o estación marítima, que se utilizará en la operación de carga de mercancías o embarque de pasajeros, respectivamente. El código lo indicará la Autoridad Portuaria.»

ANEXO II

Modificación del Anexo II de la Orden de 18 de diciembre de 2001

«Modelo de Manifiesto de Carga para el tráfico marítimo»

1.º Se sustituye el modelo correspondiente a la «Cabecera del Manifiesto de carga», numerado como Anexo II-A en la Orden citada en el título, por el incluido a continuación numerado como II A.

2.º Se sustituye el modelo correspondiente al «Detalle de partidas», numerado como Anexo II-B en la Orden citada en el título, por el incluido a continuación, numerado como II B.

3.º Se sustituye el modelo correspondiente a la «Modificación/anulación de cabecera», numerado como Anexo II-D en la Orden citada en el título, por el incluido a continuación, numerado como II D.

4.º Se sustituye el modelo correspondiente a la «Modificación/anulación de partidas», numerado como Anexo II-E en la Orden citada en el título, por el incluido a continuación, numerado como II E.

ANEXO II A

ANEXO II-A

MANIFIESTO DE CARGA PARA EL TRÁFICO MARÍTIMO

<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 5px;">Aduana</div> <p>Número de viaje _____</p> <p>Nombre del buque _____</p> <p>Código de identificación _____</p> <p>Bandera _____</p> <p>Consignatario del buque _____</p> <p>NIF/CIF _____</p> <p>Fecha y hora de salida _____</p> <p>Primer muelle de carga _____</p> <p>Primer estibador _____</p> <p>Puerto anterior _____</p> <p>Puerto posterior _____</p> <p>Movimiento de mercancías { <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Con carga <input type="checkbox"/> Sin carga <input type="checkbox"/> Buque en lastre </p> <p>Se acoge al régimen de estimación simplificada para el cálculo de la tasa de la mercancía (Ley 48/2003, 26-11) <input type="checkbox"/></p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 5px;">Nº del manifiesto</div> <p>Consignatarios del transporte (márquese con una cruz el que efectúa la declaración)</p> <p><input type="checkbox"/></p>
--	--

<input type="checkbox"/> Servicio Regular autorizado nº	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input type="checkbox"/> Servicio no regular
---	---	--

¿Se acoge a un procedimiento de tránsito simplificado? (Solo para servicios regulares)

Tránsito simplificado según el artículo 447 del Regl. CEE nº 2454/93 de la Comisión

Tránsito simplificado según el artículo 448 del Regl. CEE nº 2454/93 de la Comisión

No se acoge a ningún procedimiento simplificado

..... de de 200

Firma y sello

ANEXO II B

ANEXO II-B

MANIFIESTO DE CARGA PARA EL TRÁFICO MARÍTIMO

Nº de Manifiesto	Consignatario:	Tránsito	Página núm.
Nombre del Buque		S1 <input type="checkbox"/>	
	Se acoge al régimen de estimación simplificada <input type="checkbox"/>	S2 <input type="checkbox"/>	
		S4 <input type="checkbox"/>	

Detalle de partidas

Orden-tipo Cnto.embarque Destino mercancía Puerto descarga Puerto transbordo Origen mercancía Transporte anterior Servicio de mercancía AH/EM/PE	Número y tipo de equipamientos, Indicador ISO- Matricula ISO 6346-estado-tara-bultos- (precinto)	Nº Partida Bultos-tipo de bultos-IMDG Mercancía Partida arancelaria Marcas Muelle de carga - Estibador Terminal/Estación Marítima Declaración sumaria de descarga-partida Código comercial - Marca vehículo	Peso Volúmen	Situac. Aduanera Documento Fecha Embarque total/parcial/resto

ANEXO II D

ANEXO II-D

MANIFIESTO DE CARGA PARA EL TRÁFICO MARÍTIMO

MODIFICACIÓN / ANULACIÓN DE CABECERA

* Donde dice:

<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 5px;">Aduana</div> <p>Número de viaje _____</p> <p>Nombre del buque _____</p> <p>Código de identificación _____</p> <p>Bandera _____</p> <p>Consignatario del buque _____</p> <p>NIF/CIF _____</p> <p>Fecha y hora de salida _____</p> <p>Primer muelle de carga _____</p> <p>Primer estibador _____</p> <p>Puerto anterior _____</p> <p>Puerto posterior _____</p> <p>Movimiento de mercancías { <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Con carga <input type="checkbox"/> Sin carga <input type="checkbox"/> Buque en lastre </p> <p>Se acoge al régimen de estimación simplificada para el cálculo de la tasa de la mercancía (Ley 48/2003, 26-11) <input type="checkbox"/></p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 5px;">Nº de manifiesto</div> <p>Consignatarios del transporte (márquese con una cruz el que efectúa la declaración)</p> <p><input type="checkbox"/></p>
<input type="checkbox"/> Servicio Regular autorizado nº <input type="checkbox"/> Servicio no regular	
<p>¿Se acoge a un procedimiento de tránsito simplificado? (Solo para servicios regulares)</p> <p><input type="checkbox"/> Tránsito simplificado según el artículo 447 del Regl. CEE nº 2454/93 de la Comisión</p> <p><input type="checkbox"/> Tránsito simplificado según el artículo 448 del Regl. CEE nº 2454/93 de la Comisión</p> <p><input type="checkbox"/> No se acoge a ningún procedimiento simplificado</p>	

..... de de 200

Firma y sello

ANEXO II-D

MANIFIESTO DE CARGA PARA EL TRÁFICO MARÍTIMO

* Debe decir:

<p>Aduana _____</p> <p>Número de viaje _____</p> <p>Nombre del buque _____</p> <p>Código de identificación _____</p> <p>Bandera _____</p> <p>Consignatario del buque _____</p> <p>NIF/CIF _____</p> <p>Fecha y hora de salida _____</p> <p>Primer muelle de carga _____</p> <p>Primer estibador _____</p> <p>Puerto anterior _____</p> <p>Puerto posterior _____</p> <p>Movimiento de mercancías <input type="checkbox"/> Con carga <input type="checkbox"/> Sin carga <input type="checkbox"/> Buque en lastre</p> <p>Se acoge al régimen de estimación simplificada para el cálculo de la tasa de la mercancía (Ley 48/2003, 26-11) <input type="checkbox"/></p>	<p>Nº de manifiesto _____</p> <p>Consignatarios del transporte (márquese con una cruz el que efectúa la declaración)</p> <p><input type="checkbox"/></p>
--	--

Servicio Regular autorizado nº

Servicio no regular

¿Se acoge a un procedimiento de tránsito simplificado? (Solo para servicios regulares)

Tránsito simplificado según el artículo 447 del Regl. CEE nº 2454/93 de la Comisión

Tránsito simplificado según el artículo 448 del Regl. CEE nº 2454/93 de la Comisión

No se acoge a ningún procedimiento simplificado

..... de de 200

Firma y sello

ANEXO II E

ANEXO II-E

MANIFIESTO DE CARGA PARA EL TRÁFICO MARÍTIMO

Nº de Manifiesto
Nombre del Buque

Consignatario:
Se acoge al régimen de estimación simplificada <input type="checkbox"/>

Tránsito

S1	<input type="checkbox"/>
S2	<input type="checkbox"/>
S4	<input type="checkbox"/>

Página núm.

Modificación/anulación de partidas

* Donde dice:

Orden-tipo Cnto.embarque Puerto descarga Puerto transbordo Destino mercancía Origen mercancía Transporte anterior Servicio de mercancía AH/EM/PE	Número y tipo de equipamientos Indicador ISO- Matrícula ISO 6346-estado-tara-bultos- (precinto)	Nº Partida Bultos-tipo de bultos-IMDG Mercancía Partida arancelaria Marcas Muelle de carga - Estibador Terminal/Estación Marítima Declaración sumaria de descarga-partida Código comercial - Marca vehículo	Peso Volúmen	Situac. Aduanera Documento Fecha Embarque total/parcial/resto

* Debe decir:

Se acoge al régimen de estimación simplificada <input type="checkbox"/>

Tránsito

S1	<input type="checkbox"/>
S2	<input type="checkbox"/>
S4	<input type="checkbox"/>

Orden-tipo Cnto.embarque Puerto descarga Puerto transbordo Destino mercancía Origen mercancía Transporte anterior Servicio de mercancía AH/EM/PE	Número y tipo de equipamientos Indicador ISO- Matrícula ISO 6346-estado-tara-bultos- (precinto)	Nº Partida Bultos-tipo de bultos-IMDG Mercancía Partida arancelaria Marcas Muelle de carga - Estibador Terminal/Estación Marítima Declaración sumaria de descarga-partida Código comercial - Marca vehículo	Peso Volúmen	Situac. Aduanera Documento Fecha Embarque total/parcial/resto